



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

En atención a los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y del acuerdo emitido en la centésima octava sesión ordinaria de cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, Estado de México, así mismo con el objeto de promover en la juventud villaguerrerense su participación en los asuntos públicos del Municipio; el Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, Estado de México, emite la siguiente:

CONVOCATORIA AL CABILDO JUVENIL 2024

En el que podrán participar habitantes de este municipio de Villa Guerrero, Estado de México, con temas de interés público que tengan directamente relación con este municipio, el cual tendrá verificativo a las diez horas con cero minutos del día jueves veintidós de agosto del año dos mil veinticuatro, atendiendo al siguiente proceso de selección:

BASES

PRIMERA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- I. Haber nacido o tener residencia mínima de tres años, en el municipio de Villa Guerrero, Estado de México.
- II. Tener conocimiento del Desarrollo Territorial, Económico, Social y de Seguridad Pública del municipio.
- III. Tener entre 12 y 29 años cumplidos.

SEGUNDA: DOCUMENTOS SOPORTE.

- I. Original y copia simple del acta de nacimiento.
- II. Copia de identificación Oficial Vigente (en caso de ser menor de edad, presentar identificación del padre o tutor).
- III. Ficha de contacto y localización, que deberá contener nombre, domicilio, número telefónico, correo electrónico y en su caso, datos del padre, madre o tutor.
- IV. Exposición de motivos (máximo una cuartilla).
- V. Comprobante de estudios en original y copia para su cotejo.
- VI. Constancia de residencia, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento.
- VII. Carta responsiva (solo para el caso de los menores de edad).

TERCERA: REGISTRO DE ASPIRANTES

El registro de aspirantes se realizará en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento ubicadas en el interior del Palacio Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, del 02 al 06 de agosto de la presente anualidad, en un horario de 09:00 a 17:00 horas.



CUARTA: DE LA SELECCIÓN.

Una vez concluido el plazo para el registro de aspirantes, el Secretario del Ayuntamiento, en la próxima sesión de cabildo, dará a conocer al Ayuntamiento, la relación de participantes que hayan cumplido con los requisitos, para que este órgano colegiado apruebe a los jóvenes que participarán en el cabildo juvenil.

QUINTA: DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

El Secretario del Ayuntamiento publicará a los participantes que hayan sido aprobados por el Ayuntamiento para participar en el cabildo juvenil 2024, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y mediante notificación personal a quien haya señalado domicilio para oír y recibir notificaciones.

SEXTA: DE LA CAPACITACIÓN.

La secretaria del Ayuntamiento, impartirá una capacitación a los seleccionados respecto a su participación en Cabildo Juvenil dos mil veinticuatro, misma que tendrá verificativo a más tardar el segundo día hábil anterior a la celebración del cabildo.

TRANSITORIOS.

1. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Ayuntamiento, conforme a la normatividad aplicable.
2. Publíquese la presente en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la Gaceta Municipal, en medios oficiales de comunicación electrónicos y en los lugares de mayor afluencia.
3. La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día de su aprobación.
4. El Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, Estado de México 2022-2024, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice las acciones necesarias para su observancia, desarrollo y cumplimiento del objetivo de la presente.
5. Dado en el Salón de Cabildos del Ayuntamiento de Villa Guerrero, Estado de México, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

(RÚBRICA)

LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

(RÚBRICA)